



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Universalización de la Salud”

La Huaca, 23 de junio de 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2020-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Extraordinaria N°06-2020-MDLH/CM, de 23 de junio de 2020, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto de la ejecución del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL SECTOR 2 DE VILLA SANTA ANA LA HUACA, DEL DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA”, con CUI N° 2301582, el Informe N° 0389-2020/MDLH-SODUR de 23 de junio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N°070-2020, se transfirió a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, la suma de S/4, 604,65.09 (Cuatro Millones Seiscientos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 09/100 Soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL SECTOR 2 DE VILLA SANTA ANA LA HUACA DEL, DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA”, con Código Único de Inversiones N° 2301582.

Que, estando a lo expuesto en el Informe N° 0389-2020/MDLH-SODUR de 23 de junio de 2020, y de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con dispensa del trámite de Lectura y aprobación de Acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Huaca con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL SECTOR 2 DE VILLA SANTA ANA LA HUACA, DEL DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA”, que cuenta con Código Único de Inversiones N° 2301582.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde JUAN CARLOS ACARO TALLEDO, identificado con DNI N° 03503521, para suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL SECTOR 2 DE VILLA SANTA ANA LA HUACA, DEL DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA”, con Código Único de Inversiones N° 2301582.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas la Sub-Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural, Presupuesto y Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

- C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
SODUR.
Oficina de Presupuesto.
Unidad de Tesorería.
Unidad de Contabilidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

